



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/2017, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Capítulo	Denominación	Euros
Gastos		
1	Gastos de personal	18.250,23
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.400,00
6	Inversiones reales	-76.529,71
9	Pasivos financieros	76.529,71
Total		39.650,23
Ingresos		
3	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4	Transferencias corrientes	4.886,50
8	Activos financieros	23.763,73
Total		39.650,23

La Iglesuela 8 de agosto de 2017.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.ºI.-4192